

### **INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL O PARCIAL**

- Denuncia policial (En la denuncia debe figurar la placa de la unidad asegurada y el nombre de la víctima).
- Certificado médico expedido por el médico tratante que sea expreso respecto a la invalidez y que este se deriva del accidente de tránsito, debe ser acorde con la tabla anexa al D.S. 024-2002-MTC y sus modificatorias.